

CONCEPCION, 25 DE ABRIL DE 2016

Nº 17 – MA / VISTOS: El Convenio de Colaboración suscrito entre **SOCIEDAD GENERAL RENDERING CHILE S.A** y **LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN**, tiene como objetivo principal la instalación de contenedores, retiro transporte y disposición final de los aceites vegetales de descarte de frituras en y desde los locales Comerciales, Restaurantes, Hoteles y Establecimientos Educativos de la Comuna y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Decreto de Delegación de Funciones 50-P-16.

DECRETO

1.- Ratifícase el **CONVENIO DE COLABORACIÓN** suscrito entre **SOCIEDAD GENERAL RENDERING CHILE S.A** Nº RUT 76.323.870-9 representada por don **JAIME RAFAEL DULANTO GALILEA**, chileno cedula de identidad RUT Nº [redacted], domiciliado para estos efectos en [redacted], y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN**, persona jurídica de Derecho Público, RUT Nº 69.150.400-k, representada por su alcalde Titular Señor **ÁLVARO ORTÍZ VERA**, chileno, Cedula de Identidad Nº [redacted], ambos domiciliados en calle O'Higgins Nº 525 Comuna de Concepción.

Para la ejecución de dicho **CONVENIO DE COLABORACIÓN** las partes convienen cumplir con cláusulas y antecedentes correspondientes firmados entre las partes.

2.- Dispónese que la Dirección de Medio Ambiente actuará como Unidad Técnica para la administración de este Convenio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE POR ORDEN DEL ALCALDE.



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANDREA ASTE VON BENEWITZ
DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE

AAvB/SAV/sav

Distribución:

- Sociedad General Rendering Chile S.A.
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Archivo Dirección de Medio Ambiente

ID.DOC. 561593